

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20-002-2019-00022 (Fiscalía 16 ED. Rad. 2018 00116)** del cual se **ASUMIO CONOCIMIENTO**, siendo afectados Jorge Iván Fernández Candama y otros - dando cumplimiento a lo ordenado en auto del diez (10) de marzo de 2020, en relación con los siguientes bienes: **1) inmueble urbano M.I 01N-5368300, nro. predial 050010007609700010103901980009, E.P 981 del 30/05/2014 Notaría 13 de Medellín, cuarto útil nro. 98009 ubicado en la calle 50 A nro. 97-215 “Copropiedad el Rosal P.H” sótano 2 torre 1 etapa 1, extensión superficiaria 4.12 M2, ciudad Medellín ant. Propietarios Jorge Iván Fernández Candama c.c 12.558.050. 2) inmueble urbano, M.I 01N-5368427, nro. predial 050010007609700010103901170004, E.P 981 del 30/05/2014 Notaría 13 de Medellín, apto 1704 ubicado en la calle 50 A nro. 97-215 “Copropiedad el Rosal P.H” piso 17, torre 1, etapa 1, extensión superficiaria 68.73 M2, Medellín Ant. Propietario Jorge Iván Fernández Candama c.c 12.558.050. 3) inmueble urbano, M.I 01N-5368346, nro. predial 050010007609700010103901170004, E.P 981 del 30/05/2014 Notaría 13 de Medellín, apto 1704 ubicado en la calle 50 A nro. 97-215 “Copropiedad el Rosal P.H” sótano 1 – torre 1 – etapa 1, extensión superficiaria 11.62 M2, Medellín Ant. Propietario Jorge Iván Fernández Candama c.c 12.558.050. 4) inmueble urbano, M.I 040-222027, referencia catastral 010304150060903, EP. 648 del 16-07-23 Notaría Única de Puerto Colombia, calle 96 nro. 42F-66 Vivienda C – Unidad Residencial Los Córdoba II, extensión superficiaria 57.75 M2, Barranquilla Atlántico. Propietarios Gladys Esther Vega Alfaro C.C. 36.550.567, Álvaro de Jesús Borja Caballero C.C 72.041.238. 5) Predio Urbano M.I 040-440157, referencia catastral 010300000927, E.P 3733 del 18/12/2010 Notaría 7 de Barranquilla, apto 1015 torre 5 ubicado en la cra 44B Nro. 99C-80 Conjunto residencial Torres de Montreal, 80.78 M2, Barranquilla Atlántico, propietario Cesar Augusto Ternera Santodomingo C.C. 7.592.525, Mabel Esperanza Hoz Padilla C.C 57.302.463. 6) Inmueble Urbano, M.I 040-456812, referencia catastral 010306790173901, E.P 2419 del 30/12/2010 Notaría 6 de Barranquilla, apto 1030 ubicado en la Transversal 44 Nro. 100-82, 94.02 M2, Barranquilla Atlántico, Cesar Augusto Ternera Santodomingo C.C 7.592.525. 7) Inmueble Urbano, M.I 040-517623, referencia catastral 010302530125908, E.P 3404 del 13/11/2014 Notaría Segunda de Barranquilla, apto 602 ubicado en la calle 84 Nro. 42 C-355, 87.72 M2, Barranquilla Atlántico, propietarios Luis Ernesto Marengo Ellis C.C 8.725.110, 8) Inmueble urbano, M.I 040-535849, referencia catastral 010309970359901, E.P 2523 del 26/10/2015 Notaría Primera de Barranquilla, apto 1523 torre 7 ubicado en la transversal 44 nro. 102-80 conjunto residencial Olivenza Etapa 2, 67.72 M2, Barranquilla, Atlántico, propietarios Cesar Andrés Ternera Mercado c.c. 1.079.915.998. 9) Inmueble Urbano, M.I 080-1624, referencia catastral 01070000001600100000000000, E.P 662 del 22/7/2010 Notaría 4 de Santa Marta, Cabaña 2 ubicado en la calle 7 nro. 4-49 Las Brisas Rodadero, 112 M2, Santa Marta Magdalena, propietarios Victoria Tatiana Ternera Mercado C.C. 1.082.838.187, N.V.T.M, Cesar Andrés Ternera Mercado**

CALLE 49 NRO. 45-65 (ANTIGUO EDIFICIO ICETEX) Piso 7 TEL: 512 0094

j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín - Antioquia

C.C 1.079.915.998, M.T. DE LA H. 10) Inmueble urbano, M.I 080-96640, referencia catastral 0105000000260902900000036, E.P 2782 del 22/08/2011 Notaría Tercera de Santa Marta, apto 402 ubicado en la cra 19 nro. 25-50 Edificio Santa Marta Plaza Propiedad Horizontal, 121.87 M2, Santa Marta, Magdalena, propietarios Miguel Ángel Montecinos López c.c. 72.343.887, Victoria Tatiana Ternera Mercado c.c. 1.082.838.187. 11) Inmueble urbano, M.I 190-4134, referencia catastral 010401610014000, E.P 3205 del 9/11/2010 Notaría Primera de Valledupar, calle 16b nro. 19d-34, barrio Jorge Dangond Daza, 300 M2, Valledupar Cesar, propietarios Edinson Guzmán Quiroz Ramírez C.C. 77.186.135, 12) Cuenta de ahorros 805-0200460193 BBVA, titular Luis Ernesto Marengo, c.c. 8.725.110. 13) cuenta de ahorros 77970123663 Bancolombia, titular Reynaldo Enrique Rosenthal Martínez c.c. 85452022, 13) Cuenta de ahorros 77961192164 Bancolombia, titular Edison Guzmán Quiroz Ramírez c.c. 77186135., 14) Cuenta de ahorros 564690121 Banco de Bogotá, titular Gladys Esther Vega Alfaro c.c. 36.550.567, 15) Cuenta de ahorros 564680148 Banco de Bogotá, titular Claudia Isabel María María c.c. 57402241. 16) Cuenta de ahorro 853108215 Banco AV Villas, titular Gladys Esther Vega Alfaro C.C 36550567 y CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan (comunican con el juzgado) dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (PÁGINA WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO) EL DÍA **VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2020, Y SE DESFIJA EL DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2020,** SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


IMOGEN BEDOYA BLANDÓN
SECRETARIA